

Buenos Aires, 29 de abril de 1971.-

En atención a lo establecido en el / decreto Nº 0286 del Gobernador de la Provincia de Neuquén de fecha 8 de marzo dpdo., acéptase la "reserva" a favor del Estado Nacional, con destino al Poder Judicial para la construcción del edificio del Juzgado Federal de Neuquén, del terreno a que se refiere dicho decreto, debiendo darse a las actuaciones -por intermedio de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial- el curso pertinente, en su oportunidad, a los efectos de la registración patrimonial correspondiente.-

Dicha Dirección deberá urdir los trámites respectivos para la confección de los planos y posterior construcción del edificio.-

Oficiese al Señor Gobernador de la / Provincia de Neuquén agradeciéndole la adjudicación del terreno de referencia.-

Regístrese.-

He Jura

